



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Federal de Salta, dispuso en la causa N° 244|90 caratulada: "C/Monge, Arnaldo Valentín y otros, s/infracción Ley 23.737" la entrega del automóvil marca Peugeot, modelo 505 a este Tribunal.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Peugeot, modelo 505, secuestrado en la causa N° 244|90 caratulada: "C/Monge, Arnaldo Valentín y otros, s/infracción Ley 23.737" radicada en el Juzgado Federal de Salta.

2°) Oficiar -por intermedio de la Prosecretaría del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO IS. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION